

Recibido en la Secretaría General en fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las cuatro de la tarde con quince minutos (4:15p.m)



Danielle Michelle Pérez Solabarría
Secretaría General

Resolución Administrativa Número 012-2019

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Vista: Para dictar resolución en el proceso de Licitación Privada No.002-2019 para el “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”, el cual dio inicio en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante Resolución Administrativa No. 004 -2019 de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019), esta Secretaría de Estado, resolvió declarar fracasada la **Licitación Privada No.001-2019** para el “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado” en virtud de que las ofertas no se ajustaron a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones para la consecución de la misma.

SEGUNDO: Que mediante Memorando STSS-0349-2019 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se instruyó a los señores Mike Anderson de Servicios Legales, Elmer Barrientos Subgerente de Recursos Materiales, Roderico Lozano Sub Gerente de Presupuesto, Efraín Salgado Jefe del Departamento de Informática y Sara Zavala encargada de la UPEG a formar parte de la Comisión de Evaluación para la **Licitación Privada No.002-2019** para el “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”, misma que iniciaría con el acto de recepción de sobres, posteriormente debiendo seguir con todos los procesos hasta llegar a la recomendación de adjudicación, tal como establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de aplicación y la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

TERCERO: Que mediante Memorando STSS-0340 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó al Sub Gerente de Presupuesto, opinión económica de las Bases de la **Licitación Privada No.002-2019** para el “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”, mismo que fue contestado mediante Memorando No.067-SGP-2019 de fecha 28 de marzo de 2019, en cual se hace constar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria a la fecha de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Trece Lempiras (L.552,813.00) en la estructura presupuestaria Unidad Ejecutora 02 Programa 01, Objeto del Gasto 22210 Alquiler de Equipo y Maquinaria de Producción para este año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: Que mediante Memorando STSS-0338 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) el Subgerente de Recursos Materiales solicitó al Jefe del Departamento de Informática, opinión técnica de las Bases de la **Licitación Privada No.002-2019** para el “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”, mismo que fue contestado



mediante Memorando DI/STSS-0079-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, en el cual se hizo del conocimiento que las Bases de la Licitación Privada No.002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, cumplen con lo solicitado, en cuanto a las características técnicas, para el equipo.

QUINTO: Que mediante Memorando STSS-0339 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) el Subgerente de Recursos Materiales solicitó a través de la Secretaría General la opinión Legal de las Bases de la Licitación Privada No.002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**; remitiéndose mediante Memorando No. SG-STSS-157-2019, la Opinión Legal No.USL-099-2019 de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019), quien fue del criterio que para garantizar la satisfacción de las necesidades a proveer, se estableciera en el pliego de condiciones Sección II Datos de la Licitación, la invitación a participar a por lo menos tres (3) oferentes potenciales, inscritos en el Registro correspondiente, tal como se estipula el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contratación del Estado, por lo demás los pliegos de condiciones cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en la Ley.

SEXTO: Que mediante oficio 027/GA/2019 de fecha uno (01) de abril de dos mil diecinueve (2019) emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, invitó a las Empresas Sistema C& C, PBS, Tecnasa Honduras y Jetstereo SA de CV a participar en el proceso de la Licitación Privada No.002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** a llevarse a cabo en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m), indicándose que el plazo de mantenimiento de oferta era de 120 días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta del dos por ciento 2%, el monto de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% de su valor, forma de pago mediante Sistema SIAFI y el plazo máximo de pago 45 días calendario, informando además que las bases de la Licitación se podían obtener a partir de la fecha, descargándolas directamente del sistema “Hondocompras” o mediante la presentación de una solicitud por escrito dirigida a la suscrita en las oficinas ubicadas en el 5to piso del Edificio Plaza Azul, Las Lomas del Guijarro, Ave. Berlín Calle Viena.

SEPTIMO: Que obra en el expediente administrativo la comunicación de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), realizada por esta Secretaría de Estado través de la Gerencia Administrativa a las empresas participantes en el proceso de Licitación Privada No.002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** con base a lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y cláusula 27 del Pliego de Condiciones, sobre la emisión de la Enmienda No. 1 mediante la cual se modifica el Item Sección II. Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas Pág. (32) el que partir de la fecha debería leerse así: IAO 14.5 (i) Observación: El Equipo a rentar deberá incluir mantenimiento y cuidado de las máquinas, así como consumibles, asimismo se modificó el ítem IV Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de precios (pág. 52), anexando el Formulario denominado Cuadro de Lista de Precios.

OCTAVO: Que mediante Memorando No. STSS-0417-GRM-2019 de fecha 12 de abril de 2019, el Sub Gerente de Recursos Materiales y SG, solicitó a los miembros de la Comisión de Evaluación un representante de cada unidad para la apertura de ofertas a llevarse a cabo el día veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019) en el Salón Oscar A Flores a las 9:50 a.m. de esta Secretaría de Estado.

NOVENO: Que consta el Acta de Recepción y Apertura de la Licitación Privada No.002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** que en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el Salón Oscar A. Flores de esta Secretaría de Estado, el día lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de



la mañana (10:00 a.m) con el propósito de realizar la recepción y apertura de las Ofertas de la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” con la participación por parte de esta Secretaría de Estado: señores **Elmer Barrientos**, Sub Gerente de Recursos Materiales, **Mike Anderson**, Unidad de Servicios Legales, **Roderico Lozano**, Sub Gerente de Presupuesto y Roy Portillo Unidad de Informática, miembros de la Comisión de Evaluación, y por parte de los Oferentes: **Alex Varela** en representación de **Jetstereo SA de CV**, **Belkis Alonzo** y **Josué Leiva** en representación de **Oficinas Tecnológicas S de R.L.**, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, desarrollándose de manera siguiente: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó oferta económica, legal y técnica que consta de un original y dos copias con cuarenta y tres folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento con cheque certificado No.70000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). 2. La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de R.L.**, presentó oferta económica, legal y técnica que consta de un original y tres copias con ochenta folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L. 547,200.02), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento No.190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos, (L.12,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Procediéndose al cierre del acto, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30)

DÉCIMO: Que mediante Memorando No. GA-STSS-0154-2019 de fecha 22 de abril de 2019, la Gerente Administrativa, convocó a los miembros de la Comisión de Evaluación, para ese mismo día a la reunión Evaluación de las ofertas en el Salón de Usos Múltiples a las 2:00 p.m., de esta Secretaría de Estado.

DÉCIMO PRIMERO: Que según consta en el Acta de Evaluación No.01-2019 de la Licitación Privada No. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) la Comisión de Evaluación, **Elmer Barrientos**, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Roderico Lozano**, Sub Gerente de Presupuesto, **Mike Anderson**, Encargado de la Unidad de Servicios Legales y **Efraín Salgado**, Unidad de Informática y **Sara Zavala**, encargada de la UPEG, se procedió a revisar la documentación presentada en las ofertas mediante la implantación de un procedimiento especial, en el cual se determinó el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en las bases de la licitación en sus aspecto legales, técnicos y económicos de las empresa participantes, por lo que se procedió a la revisión y análisis de la documentación de la manera siguiente: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las Bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración mismo que no está autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE) con vigencia al 23 de agosto de 2020, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma no se especifica la cantidad de máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos, inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13 no especifica el software el control a implementar según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación en la sección VI lista de requisitos, inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13. **TERCERO:** Se procedió a la



revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presenta garantía de mantenimiento No.7000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.47% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido. 2. La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE) con vigencia al 4 de diciembre de 2021, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma se especifica la cantidad de 28 máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas, se requiere 30 máquinas cumpliendo todo lo solicitado en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos numeral 3, inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 65, 66 y 67. **TERCERO:** Se procedió a la revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presentan garantía de mantenimiento No.190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos (L.12,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.19% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L.547,200.02), con impuesto incluido. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.002-2019 concluyó que en aplicación a los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento de aplicación, solicitar a las empresas participantes la subsanación de defectos y omisiones contenidas en la documentación legal y técnica.

DÉCIMO SEGUNDO: Que corre agregado al expediente administrativo el oficio No. 115/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Jetsterco SA de CV**, mediante el cual le solicitó subsanar la documentación legal consistente en: Presentar la constancia **extendida** por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentar auténtica de la Escritura de Poder de Administración o presentar original en la Secretaría General, para su cotejo. Documentación Técnica: Especificar la cantidad de equipos instalar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) pagina 66. Especificar el software de control a implementar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) página 66 ítem 13, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.

DÉCIMO TERCERO: Que obra en el expediente administrativo el oficio No. 116/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, mediante el cual se le solicitó subsanar la documentación legal consistente en presentar la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.

DÉCIMO CUARTO: Que consta en el Acta de Evaluación No. 002-2019 de la Licitación Privada No.002-2019 "**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**" de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las tres con quince minutos de la tarde (3:15 p.m.), los miembros de la Comisión de la Evaluación **Elmer Barrientos**, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Roderico Lozano**, Sub Gerente de Presupuesto, **Mike**



Anderson, Unidad de Servicios Legales, **Efraín Salgado** Unidad de Informática y **Sara Zavala** encargada de la UPEG, con el propósito de revisar la documentación presentada por las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL** solicitadas a través de oficios 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 ambos de fechas veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en base a los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Acta de Evaluación No.01-2019 constatando que: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó la documentación completa subsanada solicitada en oficio 115/SGRM/2019, recibida en nota de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) en la misma se presentó la siguiente documentación: Copia de la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, copia de Testimonio de la Escritura Pública No. 40 de Poder General de Administración y Representación de fecha doce (12) de junio del año dos mil siete (2007), otorgada por Silvia Torres de Jiménez a favor del señor Cesar Alexander Gonzales Dubon, debidamente autenticada; confirmó que la cantidad equipo a instalar es 30 equipos a nivel nacional, notificó que el Software de control a utilizar es PRINT AUDIT. 2. La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL** presentó la documentación completa subsanada, solicitada en oficio 116 SGRM/2019, en nota de fecha 29 de abril de 2019, en la misma presentó la siguiente documentación: Copia de solicitud de la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, debidamente autenticada. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación concluyó: Que las empresas antes mencionadas subsanaron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación, artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su respectivo Reglamento de aplicación; recomendando que previo a continuar con el proceso de Licitación, solicitar a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, dictamen de la procedencia o no del proceso de la Licitación Privada No.002-2019, además de los dictámenes correspondientes del Departamento de Informática y Sub Gerencia de Presupuesto respectivamente, según la documentación presentada por las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL**.

DÉCIMO QUINTO: Que mediante Memorando SGP-096-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) el Sub Gerente de Presupuesto, licenciado Roderico Lozano Andino, en respuesta la Memorando STSS-0457-SGRM-2019 informó la Gerencia Administrativa que en el Presupuesto de esta Secretaría de Estado fue aprobado dentro de la Unidad Ejecutora 02 Programa 01, Act/Obra 02 Objeto del Gasto 22210, Alquiler de Equipo y Maquinaria de Producción y se cuenta con un valor disponible de L.552,813.75 para hacer frente a la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” y en vista de que las ofertas recibidas de las empresas participantes se encuentran dentro de los parámetros para realizar la Licitación Privada, es procedente continuar con el proceso en cuanto a la parte financiera, ya que se cuenta con los fondos disponibles.

DÉCIMO SEXTO: Que mediante Memorando DI/STSS-00095-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) el Coordinador del Departamento de Informática licenciando Jorge Efraín Salgado, en respuesta al Memorando No. STSS-0457-SGRM-2019 informó a la Gerente Administrativa, estar de acuerdo con los detalles técnicos de ambas ofertas enviadas Oficinas Tecnológicas S de RL y Jetstereo SA de CV, sin observar ninguna anomalía en lo referente.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que la Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen USL-125-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), concluyó que es procedente continuar con el proceso de la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, en virtud de que se ha seguido a cabalidad con el procedimiento que manda la Ley de Contratación del Estado y su respectivo reglamento, cumpliéndose con los principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, así como el cumplimiento de los requisitos de participación, solvencia económica y financiera, idoneidad



técnica y profesional de los oferentes en armonía con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

DÉCIMO OCTAVO: Que según el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las tres de la tarde con treinta y cinco minutos (3:35) convocados los señores **Elmer Barricentos**, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Roderico Lozano**, Sub Gerente de Presupuesto, **Mike Anderson**, Unidad de Servicios Legales, **Efraín Salgado**, Unidad de Informática y **Sara Estrada Zavala** de la UPEG, como miembros de la Comisión de Evaluación, en cumplimiento a los artículos 33 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 136 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiendo concluido el análisis de la documentación Legal, Técnica y Financiera de las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL**, teniéndose los documentos solicitados a subsanar mediante oficios No. 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 respectivamente y habiéndose revisado el Dictamen de la Unidad de Servicios Legales, Dictamen Económico de la Sub Gerencia de Presupuesto y Dictamen Técnico del Departamento de Informática, recomendó la Adjudicación de la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, como uno de los oferentes presentados a la Apertura de Ofertas de la Licitación por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en los ocho (8) meses de 1,440,000 copias o impresiones b/n y 4,000 copias o impresiones a color por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00), con impuesto incluido a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L.40,451.25) mensual con impuesto incluido, oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a licitación y lo resuelto en la fecha de dicha Acta, quedo entendido que el plazo del arrendamiento es de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

DÉCIMO NOVENO: Que corre agregado al expediente el Dictamen de la Unidad de Servicios USL-127-2019 de fecha siete de (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019) en el que se concluye que es procedente adjudicar la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00) con impuesto incluido, en virtud de que del análisis comparativo de las ofertas, realizado por la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de impresión y Fotocopiado**” a la empresa **Jetstereo SA de CV**, quien presentó la oferta más baja, considerando además los criterios objetivos de evaluación como ser: Cumplir con los principios de participación solvencia económica y financiera, idoneidad técnica, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, costo de operación y plazo de entrega. Cumpliéndose de esta manera con los principios Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, tal como consta en los Dictámenes Técnico, Financiero y Legal, emitidos por los órganos competentes de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de la Contratación del Estado establece que los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos



exigiere el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 literal o) del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado establece que Licitación Privada es el procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal año dos mil diecinueve (2019) para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, específicamente para suministros de Bienes y Servicios en Licitación Privada el monto es de L.240,000 a L.549,999.99.

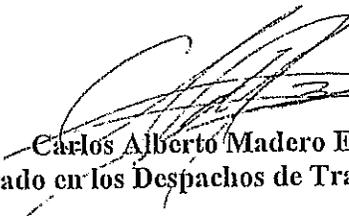
CONSIDERANDO: Que la adjudicación de los contratos se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, lo que de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.002-2019 “Arrendamiento de Equipo Impresión y Fotocopiado” la Empresa **Jetstereo SA de CV**, cumple, por ser el oferente calificado y cumplir a cabalidad con lo requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de los bienes y servicios sometidos a Licitación le corresponde al Titular de la Secretaría como órgano competente.

POR TANTO : Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículo 321 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 1, inciso a), 12, 15, 16, 38, 40, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal o) 8, 10, 11, 23, 29, 30, 33, 35, 51, 53, 141, 149, 150, 151, 155, 156 y 157 de su Reglamento de Aplicación; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal año dos mil diecinueve (2019); 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo **RESUELVE: PRIMERO:** Aceptar el Acta de Recomendación de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.002-2019 “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”. **SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Privada No.002-2019 “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en ocho (8) meses de 1,440,000 copias o impresiones b/n y 4000 copias o impresiones a color, por un monto Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00), a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L.40,451.25) con impuesto incluido, mensual, por el plazo de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al



Treinta y Uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses ésta Secretaría de Estado; **Y MANDA:** Que una vez siendo firme la presente resolución de extienda la correspondiente certificación de estilo a los interesados y se proceda a publicar la misma. **NOTIFIQUESE.**


Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social


Danielle Michelle Pérez Solabarriceta
Secretaria General

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

La infrascrita **SECRETARIA GENERAL** de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social **CERTIFICA:** La Resolución Administrativa número 012-2019, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** Para dictar Resolución en el proceso de Licitación Privada 002-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, el cual inició en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019).- **ANTECEDENTES.- PRIMERO:** Que mediante Resolución Administrativa No. 004-2019 de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), esta Secretaría de Estado, resolvió declarar fracasada la Licitación Privada No. 001-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, en virtud de que las ofertas no se ajustaron a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones para la consecución de la misma.- **SEGUNDO:** Que mediante Memorando STSS-0349-2019 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se instruyó a los señores Mike Anderson de Servicios Legales; Elmer Barrientos Subgerente de Recursos Materiales; Roderico Lozano Subgerente de Presupuesto, Efraín Salgado Jefe Departamento de Informática y Sara Zavala encargada de la UPEG a formar parte de la Comisión de Evaluación para la Licitación Privada No.002-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, misma que iniciaría con el acto de recepción de sobres, posteriormente debiendo seguir con todos los procesos hasta llegar a la recomendación de adjudicación, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de aplicación y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.- **TERCERO:** Que mediante Memorando STSS-0340-SGRM-2019 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó al Sub Gerente de Presupuesto, opinión económica de las bases de Licitación Privada 002-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, mismo que contestado mediante Memorando No. 067-SGP-2019 de fecha 28 de marzo de 2019, en el cual se hace constar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria a la fecha de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Trece Lempiras (L.552,813.00) en la estructura presupuestaria siguiente: Unidad Ejecutora 02 Programa 01 Objeto del gasto 22210 Alquiler de Equipos y Maquinarias de Producción para este año dos mil diecinueve (2019).- **CUARTO:** Que mediante Memorando STSS-0338-SGRM-2019 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó al Jefe del Departamento de Informática, opinión técnica de las Bases de Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, mismo que contestado mediante Memorando DI/STSS-0079-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, en el cual se hizo en conocimiento que las Bases de la Licitación Privada Privada 002-2019 cumplen con lo solicitado, en cuanto a las características técnicas, para el equipo.- **QUINTO:** Que mediante Memorando STSS-0339-SGRM-2019, de fecha veintisiete (27) de marzo del presente año (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó a través de la Secretaría General, la opinión Legal de las Bases de la Licitación Privada No. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”; remitiéndose mediante Memorando No. SG-

Edificio Plaza Azul, col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



157-2019, la Opinión Legal No. USL-099-2019 de fecha veintinueve (29) de marzo del presente año (2019), quien fue del criterio que para garantizar la satisfacción de las necesidades a proveer, se estableciera en el pliego de condiciones Sección II, Datos de Licitación, la invitación a participar a por lo menos tres (3) oferentes potenciales, inscritos en el Registro correspondiente, tal como lo estipula el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contratación del Estado, por lo demás los pliegos de condiciones cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en la Ley.- **SEXTO:** Que mediante Oficio 027/GA/2019 de fecha uno (01) de abril de dos mil diecinueve (2019) emitido por la Gerencia Administrativa de ésta Secretaría de Estado se invitó a las Empresas **Sistema C& C, PBS, Tecnasa Honduras y Jetstereo SA de CV** a participar en el proceso de Licitación Privada 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, a llevarse a cabo en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 am), indicándose que el plazo de mantenimiento de oferta era de 120 días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta del dos por ciento 2%, el monto de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% de su valor, forma de pago mediante Sistema SIAFI y el plazo máximo de pago 45 días calendario, informando además que las bases de Licitación se podrían obtener a partir de la fecha, descargándolas directamente del sistema “Hondocompras” o mediante la presentación de una solicitud por escrito dirigida a la suscrita, en las oficinas ubicadas en el 5to piso del Edificio Plaza Azul, Las Lomas del Guijarro, Ave. Berlín, Calle Viena.- **SEPTIMO:** Que obra en el expediente administrativo la comunicación de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), realizada por esta Secretaría de Estado a través de la Gerencia Administrativa a las empresas participantes en el proceso de Licitación Privada No. 002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** con base a lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y cláusula 27 del Pliego de Condiciones, sobre la emisión de la Enmienda No. 1 mediante la cual se modifica Item Sección II. Datos de Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas (pág. 32) el que partir de la fecha debería leerse así: IAO 14.5 (i), Observación: El Equipo a rentar deberá incluir mantenimiento y cuidado de las máquinas así como consumibles, asimismo se modificó ítem IV Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de precios (pág. 52), anexando el Formulario denominado Cuadro de Lista de Precios.- **OCTAVO:** Que mediante Memorando No. STSS-0417-GRM-2019 de fecha 12 de abril de 2019, el Sub Gerente de Recursos Materiales y SG, solicitó a los miembros de la Comisión de Evaluación un representante de cada unidad para la apertura de ofertas a llevarse a cabo el día veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019) en el Salón Oscar A Flores a las 9:50 a.m. de esta Secretaría de Estado.-**NOVENO:** Que consta en el Acta de Recepción y Apertura de Licitación Privada No. 002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, que en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el Salón Oscar A. Flores de esta Secretaría de Estado, el día lunes veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 am), con el propósito de realizar la recepción y apertura de las Ofertas de la Licitación Privada No. 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** con la participación por parte de esta Secretaría de Estado: Elmer Barrientos, Subgerencia de Recursos Materiales; Mike Anderson, Unidad de Servicios Legales; Roderico Lozano, Subgerencia de Presupuesto y Roy Portillo Unidad de Informática; miembros de la Comisión de Evaluación y por parte de los Oferentes: Alex Varela en representación de **Jetstereo SA de CV**, Belkis Alonzo y Josué Leiva en representación de **Oficinas Tecnológicas S de R.L.**; para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de las Ofertas, desarrollándose de manera siguiente: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó oferta económica, legal y técnica que consta de un original y dos copias con cuarenta

Edificio Plaza Azul, col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento con cheque certificado No. 70000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras Exactos (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). 2. La empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL** presentó oferta económica, legal y técnica que consta de un original y tres copias con ochenta folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L. 547,200.02), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento No. 190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos, (L. 12,000.00), con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Procediéndose al cierre del acto, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 am).-**DÉCIMO:** Que mediante Memorando No. GA-STSS-0154-2019 de fecha 22 de abril de 2019, la Gerente Administrativa, convocó a los miembros de la Comisión de Evaluación para ese mismo día a la reunión Evaluación de ofertas en el Salón de Usos Múltiples a las 2:00 p.m., de esta Secretaría de Estado.- **DÉCIMO PRIMERO:** Que según consta en el Acta de Evaluación No. 01-2019 de Licitación Privada 002-2019 “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado” en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las dos de la tarde (2:00p.m.) la Comisión de Evaluación, Elmer Barrientos, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Subgerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales y Efraín Salgado, Jefe de la Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, se procedió a revisar la documentación presentada en las ofertas mediante la implantación de un procedimiento especial, en el cual se determinó el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en las bases de licitación en sus aspecto legales, técnicos y económicos de las empresa participantes; por lo que se procedió a la revisión y análisis de la documentación de la siguiente manera: **1.** La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las Bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración mismo que no está autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con vigencia al 23 de agosto de 2020, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma no se especifica la cantidad de máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13 no especifica el software de control a implementar, según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación en la Sección VI lista de requisitos, inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13. **TERCERO:** Se procedió a la revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presenta garantía de mantenimiento No. 70000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras Exactos (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.47% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido. **2.** La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de

los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con vigencia al 4 de diciembre de 2021, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma se especifica la cantidad de 28 máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas, se requiere la cantidad de 30 máquinas cumpliendo todo lo solicitado en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos numeral 3, inciso e) Especificaciones técnicas pagina 65, 66 y 67. **TERCERO:** Se procedió a la revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presentan garantía de mantenimiento No. 190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos (L. 12,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.19% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L.547,200.02), con impuesto incluido. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada 002-2019 concluyó que en aplicación a los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento de aplicación, solicitar a las empresas participantes la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la documentación legal y la documentación técnica.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Que corre agregado al expediente administrativo, el Oficio 115/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, mediante el cual le solicitó subsanar la documentación legal consistente en: Presentar la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentar autentica de la Escritura de Poder de Administración o presentar original en la Secretaría General, para su cotejo. Documentación Técnica: Especificar la cantidad de equipos a instalar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) pagina 66. Especificar el software de control a implementar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) página 66 ítem 13, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.- **DÉCIMO TERCERO:** Que obra en el expediente administrativo el oficio No. 116/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, mediante el cual se le solicitó subsanar la documentación legal consistente en presentar la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.- **DÉCIMO CUARTO:** Que consta en el Acta de Evaluación No. 02-2019 de la Licitación Privada 002-2019 “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado” de fecha treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las tres con quince minutos de la tarde (03:15 pm), los miembros de la Comisión de la Evaluación Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Sub Gerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales, Efraín Salgado Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, con el propósito de revisar la documentación presentada por las empresas **Jetstereo SA de CV y Oficinas Tecnológicas S de RL** solicitada mediante Oficios 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 ambos de fechas veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en base a los artículos 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Acta de Evaluación No. 02-2019



constatando que: **1.** La Empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó la documentación completa subsanada solicitada en Oficio 115/SGRM/2019, recibida en nota de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la misma presentó la siguiente documentación: Copia de la Constancia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, copia de Testimonio de Escritura Pública No. 40 de Poder General de Administración y Representación de fecha doce (12) de junio del año dos mil siete (2007), otorgada por Silvia Torres de Jiménez a favor del señor Cesar Alexander Gonzales Dubon, debidamente autenticada, confirmó que la cantidad de equipos a instalar es de 30 equipos a nivel nacional, notificó que el Software de control a utilizar es PRINT AUDIT. **2.** La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL** presentó la documentación completa subsanada solicitada en Oficio 116/SGRM/2019, en nota de fecha 29 de abril de 2019, en la misma presentó la siguiente documentación: Copia de solicitud de constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, debidamente autenticada. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación concluyó: Que las empresas antes mencionadas subsanaron en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su respectivo Reglamento de aplicación; recomendando que previo a continuar con el proceso de Licitación, solicitar a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, dictamen de la procedencia o no del proceso de Licitación Privada 002-2019, además de los dictámenes correspondientes del Departamento de Informática y Sub Gerencia de Presupuesto respectivamente, según la documentación presentada por las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL.**- **DÉCIMO QUINTO:** Que mediante Memorando SGP-STSS-096-2019, de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) el Sub Gerente de Presupuesto, licenciado Roderico Lozano Andino, en respuesta al Memorando STSS-0457-SGRM-2019 informó a la Gerencia Administrativa que en el presupuesto de esta Secretaría de Estado fue aprobado dentro de la Unidad Ejecutora 02 Programa 01, Act/Obra 02 Objeto del Gasto 22210, Alquiler de Equipo y Maquinaria de Producción y se cuenta con un valor disponible de L. 552,813.75 para hacer frente a la Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” y en vista de que las ofertas recibidas de las empresas participantes se encuentran dentro de los parámetros para realizar la Licitación Privada, es procedente continuar con el proceso en cuanto a la parte financiera, ya que cuenta con los fondos disponibles.- **DÉCIMO SEXTO:** Que mediante Memorando DI/STSS-00095-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Coordinador del Departamento de Informática licenciado Jorge Efraín Salgado en respuesta al Memorando STSS-0457-SGRM-2019 informó a la Gerente Administrativo, estar de acuerdo con los detalles técnicos de ambas ofertas enviadas **Oficinas Tecnológicas S de RL** y **Jetstereo SA de CV**, sin observar ninguna anomalía en lo referente.- **DÉCIMO SÉPTIMO:** Que la Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen USL-125-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Servicios Legales de ésta Secretaría de Estado, concluyó que es procedente continuar con el proceso de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” en virtud que se ha seguido a cabalidad con el procedimiento que manda la Ley de Contratación del Estado y su respectivo reglamento, cumpliéndose con los principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, así como el cumplimiento de los requisitos de participación, solvencia económica y financiera, idoneidad técnica y profesional de los oferentes en armonía con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.- **DÉCIMO OCTAVO:** Que según Acta de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación la Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el salón

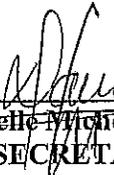
de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo la tres de la tarde con treinta y cinco minutos (3:35) convocados los señores Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Sub Gerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales, Efraín Salgado Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, como miembros de la Comisión de Evaluación, en cumplimiento a los artículos 33 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 136 inciso c) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiendo concluido el análisis de la documentación Legal, técnica y Financiera de las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL**, teniéndose los documentos solicitados a subsanar mediante Oficios No. 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 respectivamente y habiéndose revisado el Dictamen de la Unidad de Servicios Legales, Dictamen Económico de la Sub Gerencia de Presupuesto y Dictamen Técnico del departamento de Informática, recomendó la Adjudicación de la Licitación Privada No. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la empresa **Jetstereo SA de CV**, como uno de los oferentes presentados a la Apertura de Ofertas de la Licitación por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en los ocho (8) meses de 1,440,00 copias o impresiones b/n y 4,000 copias o impresiones a color por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L. 40,451.25) mensual con impuesto incluido, oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a licitación y lo resuelto en la fecha de dicha Acta, quedo entendido que el plazo del arrendamiento es de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).- **DÉCIMO NOVENO:** Que corre agregado al expediente el Dictamen de la Unidad de Servicios USL-127-2019 de fecha siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el que se concluye que es procedente adjudicar la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00) con impuesto incluido, en virtud de que del análisis comparativo de las ofertas, realizado por la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la empresa **Jetstereo SA de CV**, quien presentó la oferta más baja, considerando además los criterios objetivos de evaluación como ser: Cumplir con los requisitos de participación solvencia económica y financiera, idoneidad técnica, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, costo de operación y plazo de entrega. Cumpliéndose de esta manera con los principios Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, tal como consta en los Dictámenes Técnico, Financiero y Legal emitidos por los órganos competentes de esta Secretaría de Estado.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 02 de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigiere el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 07 literal o) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que licitación privada es el procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente



invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019) para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, específicamente para suministros de Bienes y Servicios en Licitación Privada el monto es de L. 240,000.00 a L. 549,999.99.- **CONSIDERANDO:** Que la adjudicación de los contratos se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones as lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, lo que de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, cumple, por ser el oferente calificado y cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de ésta Secretaría de Estado.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.- **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 1, inciso a), 12, 15, 16, 38, 40, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal o) 8, 10, 11, 23, 29, 30, 33, 35, 51, 53, 141, 149, 150, 151, 155, 156 y 157 de su Reglamento de Aplicación; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019); 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aceptar el Acta de Recomendación de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de equipo de Impresión y Fotocopiado**”.- **SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la empresa **Jetstereo SA de CV**, por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en los ocho (8) meses de 1,440,00 copias o impresiones b/n y 4,000 copias o impresiones a color por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L. 40,451.25) mensual con impuesto incluido, oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a licitación y lo resuelto en la fecha de dicha Acta, quedo entendido que el plazo del arrendamiento es de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses ésta Secretaría de Estado; **Y MANDA:** Que una vez siendo firme la presente Resolución se extienda la

correspondiente certificación a los interesados y se proceda a publicar la misma.-
**NOTIFIQUESE.- F Y S.- CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO.- SECRETARIO
DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- F Y
S.- DANIELLE MICHELLE PÉREZ SOLABARRIETA.- SECRETARIA
GENERAL.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días
del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita **SECRETARIA GENERAL** de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social **CERTIFICA**: La Resolución Administrativa número 012-2019, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** Para dictar Resolución en el proceso de Licitación Privada 002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, el cual inició en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019).- **ANTECEDENTES.- PRIMERO:** Que mediante Resolución Administrativa No. 004-2019 de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), esta Secretaría de Estado, resolvió declarar fracasada la Licitación Privada No. 001-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, en virtud de que las ofertas no se ajustaron a los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones para la consecución de la misma.- **SEGUNDO:** Que mediante Memorando STSS-0349-2019 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se instruyó a los señores Mike Anderson de Servicios Legales; Elmer Barrientos Subgerente de Recursos Materiales; Roderico Lozano Subgerente de Presupuesto, Efraín Salgado Jefe Departamento de Informática y Sara Zavala encargada de la UPEG a formar parte de la Comisión de Evaluación para la Licitación Privada No.002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, misma que iniciaría con el acto de recepción de sobres, posteriormente debiendo seguir con todos los procesos hasta llegar a la recomendación de adjudicación, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de aplicación y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.- **TERCERO:** Que mediante Memorando STSS-0340-SGRM-2019 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó al Sub Gerente de Presupuesto, opinión económica de las bases de Licitación Privada 002-2019 para el **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, mismo que contestado mediante Memorando No. 067-SGP-2019 de fecha 28 de marzo de 2019, en el cual se hace constar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria a la fecha de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Trece Lempiras (L.552,813.00) en la estructura presupuestaria siguiente: Unidad Ejecutora 02 Programa 01 Objeto del gasto 22210 Alquiler de Equipos y Maquinarias de Producción para este año dos mil diecinueve (2019).- **CUARTO:** Que mediante Memorando STSS-0338-SGRM-2019 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó al Jefe del Departamento de Informática, opinión técnica de las Bases de Licitación Privada 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**, mismo que contestado mediante Memorando DI/STSS-0079-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, en el cual se hizo en conocimiento que las Bases de la Licitación Privada Privada 002-2019 cumplen con lo solicitado, en cuanto a las características técnicas, para el equipo.- **QUINTO:** Que mediante Memorando STSS-0339-SGRM-2019, de fecha veintisiete (27) de marzo del presente año (2019), el Subgerente de Recursos Materiales, solicitó a través de la Secretaría General, la opinión Legal de las Bases de la Licitación Privada No. 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”**; remitiéndose mediante Memorando No. S

Edificio Plaza Azul, col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn

Tegucigalpa, Honduras, Centro América



157-2019, la Opinión Legal No. USL-099-2019 de fecha veintinueve (29) de marzo del presente año (2019), quien fue del criterio que para garantizar la satisfacción de las necesidades a proveer, se estableciera en el pliego de condiciones Sección II, Datos de Licitación, la invitación a participar a por lo menos tres (3) oferentes potenciales, inscritos en el Registro correspondiente, tal como lo estipula el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contratación del Estado, por lo demás los pliegos de condiciones cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en la Ley.- **SEXTO:** Que mediante Oficio 027/GA/2019 de fecha uno (01) de abril de dos mil diecinueve (2019) emitido por la Gerencia Administrativa de ésta Secretaría de Estado se invitó a las Empresas **Sistema C& C, PBS, Tecnasa Honduras y Jetstereo SA de CV** a participar en el proceso de Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, a llevarse a cabo en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 am), indicándose que el plazo de mantenimiento de oferta era de 120 días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta del dos por ciento 2%, el monto de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% de su valor, forma de pago mediante Sistema SIAFI y el plazo máximo de pago 45 días calendario, informando además que las bases de Licitación se podrían obtener a partir de la fecha, descargándolas directamente del sistema “Hondocompras” o mediante la presentación de una solicitud por escrito dirigida a la suscrita, en las oficinas ubicadas en el 5to piso del Edificio Plaza Azul, Las Lomas del Guijarro, Ave. Berlín, Calle Viena.- **SEPTIMO:** Que obra en el expediente administrativo la comunicación de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), realizada por esta Secretaría de Estado a través de la Gerencia Administrativa a las empresas participantes en el proceso de Licitación Privada No. 002-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” con base a lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y cláusula 27 del Pliego de Condiciones, sobre la emisión de la Enmienda No. 1 mediante la cual se modifica Item Sección II. Datos de Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas (pág. 32) el que partir de la fecha debería leerse así: IAO 14.5 (i), Observación: El Equipo a rentar deberá incluir mantenimiento y cuidado de las maquinas así como consumibles, asimismo se modificó ítem IV Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de precios (pág. 52), anexando el Formulario denominado Cuadro de Lista de Precios.- **OCTAVO:** Que mediante Memorando No. STSS-0417-GRM-2019 de fecha 12 de abril de 2019, el Sub Gerente de Recursos Materiales y SG, solicitó a los miembros de la Comisión de Evaluación un representante de cada unidad para la apertura de ofertas a llevarse a cabo el día veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019) en el Salón Oscar A Flores a las 9:50 a.m. de esta Secretaría de Estado.-**NOVENO:** Que consta en el Acta de Recepción y Apertura de Licitación Privada No. 002-2019 para el “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, que en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el Salón Oscar A. Flores de esta Secretaría de Estado, el día lunes veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 am), con el propósito de realizar la recepción y apertura de las Ofertas de la Licitación Privada No. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” con la participación por parte de esta Secretaría de Estado: Elmer Barrientos, Subgerencia de Recursos Materiales; Mike Anderson, Unidad de Servicios Legales; Roderico Lozano, Subgerencia de Presupuesto y Roy Portillo Unidad de Informática; miembros de la Comisión de Evaluación y por parte de los Oferentes: Alex Varela en representación de **Jetstereo SA de CV**, Belkis Alonzo y Josué Leiva en representación de **Oficinas Tecnológicas S de R.L.**; para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de las Ofertas, desarrollándose de manera siguiente: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó una oferta económica, legal y técnica que consta de un original y dos copias con cuarenta y tres

Edificio Plaza Azul, col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento con cheque certificado No. 70000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras Exactos (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). 2. La empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL** presentó oferta económica, legal y técnica que consta de un original y tres copias con ochenta folios útiles, debidamente firmadas y selladas correctamente, la oferta por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L. 547,200.02), con impuesto incluido, la garantía de mantenimiento No. 190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos, (L. 12,000.00), con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Procediéndose al cierre del acto, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 am).-**DÉCIMO:** Que mediante Memorando No. GA-STSS-0154-2019 de fecha 22 de abril de 2019, la Gerente Administrativa, convocó a los miembros de la Comisión de Evaluación para ese mismo día a la reunión Evaluación de ofertas en el Salón de Usos Múltiples a las 2:00 p.m., de esta Secretaría de Estado.- **DÉCIMO PRIMERO:** Que según consta en el Acta de Evaluación No. 01-2019 de Licitación Privada 002-2019 “Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado” en fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las dos de la tarde (2:00p.m.) la Comisión de Evaluación, Elmer Barrientos, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Subgerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales y Efraín Salgado, Jefe de la Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, se procedió a revisar la documentación presentada en las ofertas mediante la implantación de un procedimiento especial, en el cual se determinó el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en las bases de licitación en sus aspecto legales, técnicos y económicos de las empresa participantes; por lo que se procedió a la revisión y análisis de la documentación de la siguiente manera: 1. La empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las Bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración mismo que no está autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con vigencia al 23 de agosto de 2020, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma no se especifica la cantidad de máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13 no especifica el software de control a implementar, según especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación en la Sección VI lista de requisitos, inciso e) Especificaciones Técnicas, pagina 66, ítem 13. **TERCERO:** Se procedió a la revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presenta garantía de mantenimiento No. 70000000242 de Banco Ficensa por valor de Ocho Mil Lempiras Exactos (L.8,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintidós (22) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.47% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido. 2. La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, presentó documentación ordenada foliada con un monto dentro de



los parámetros y cotizó el lote completo de lo solicitado en las bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación así: **PRIMERO:** No presentó la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentó escritura de Poder de Administración autenticado, presentó permiso de operación vigente, presentó RTN de la empresa, presentó certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con vigencia al 4 de diciembre de 2021, presentó Declaración Jurada. **SEGUNDO:** Se procedió a la revisión de la documentación técnica, en la misma se especifica la cantidad de 28 máquinas a instalar en las diferentes oficinas centrales y regionales de esta Secretaría de Estado, según especificaciones técnicas, se requiere la cantidad de 30 máquinas cumpliendo todo lo solicitado en las bases de licitación Sección VI lista de requisitos numeral 3, inciso e) Especificaciones técnicas pagina 65, 66 y 67. **TERCERO:** Se procedió a la revisión de la documentación económica donde se encontró que en la carta propuesta presentan garantía de mantenimiento No. 190287 de Seguros del País por valor de Doce Mil Lempiras Exactos (L. 12,000.00) con vigencia del veintidós (22) de abril al veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), equivalente al 2.19% del monto de la oferta y presentó una oferta económica por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con Dos Centavos (L.547,200.02), con impuesto incluido. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada 002-2019 concluyó que en aplicación a los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 de su Reglamento de aplicación, solicitar a las empresas participantes la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la documentación legal y la documentación técnica.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Que corre agregado al expediente administrativo, el Oficio 115/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, mediante el cual le solicitó subsanar la documentación legal consistente en: Presentar la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, presentar autentica de la Escritura de Poder de Administración o presentar original en la Secretaría General, para su cotejo. Documentación Técnica: Especificar la cantidad de equipos a instalar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) pagina 66. Especificar el software de control a implementar, solicitadas en la sección iv lista de requisitos inciso e) página 66 ítem 13, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.- **DÉCIMO TERCERO:** Que obra en el expediente administrativo el oficio No. 116/SGRM/2019, emitido por la Gerencia Administrativa, dirigido a la Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL**, mediante el cual se le solicitó subsanar la documentación legal consistente en presentar la constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, para la cual se le concedieron cinco (05) días hábiles después de recibida la notificación, para subsanar la documentación solicitada.- **DÉCIMO CUARTO:** Que consta en el Acta de Evaluación No. 02-2019 de la Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” de fecha treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo las tres con quince minutos de la tarde (03:15 pm), los miembros de la Comisión de la Evaluación Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Sub Gerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales, Efraín Salgado Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, con el propósito de revisar la documentación presentada por las empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL** solicitada mediante Oficios 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 ambos de fechas veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en base a los artículos 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Acta de Evaluación No. 0



constatando que: **1.** La Empresa **Jetstereo SA de CV**, presentó la documentación completa subsanada solicitada en Oficio 115/SGRM/2019, recibida en nota de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la misma presentó la siguiente documentación: Copia de la Constancia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, copia de Testimonio de Escritura Pública No. 40 de Poder General de Administración y Representación de fecha doce (12) de junio del año dos mil siete (2007), otorgada por Silvia Torres de Jiménez a favor del señor Cesar Alexander Gonzales Dubon, debidamente autenticada, confirmó que la cantidad de equipos a instalar es de 30 equipos a nivel nacional, notificó que el Software de control a utilizar es PRINT AUDIT. **2.** La Empresa **Oficinas Tecnológicas S de RL** presentó la documentación completa subsanada solicitada en Oficio 116/SGRM/2019, en nota de fecha 29 de abril de 2019, en la misma presentó la siguiente documentación: Copia de solicitud de constancia extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, debidamente autenticada. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación concluyó: Que las empresas antes mencionadas subsanaron en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su respectivo Reglamento de aplicación; recomendando que previo a continuar con el proceso de Licitación, solicitar a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, dictamen de la procedencia o no del proceso de Licitación Privada 002-2019, además de los dictámenes correspondientes del Departamento de Informática y Sub Gerencia de Presupuesto respectivamente, según la documentación presentada por las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL**.- **DÉCIMO QUINTO:** Que mediante Memorando SGP-STSS-096-2019, de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) el Sub Gerente de Presupuesto, licenciado Roderico Lozano Andino, en respuesta al Memorando STSS-0457-SGRM-2019 informó a la Gerencia Administrativa que en el presupuesto de esta Secretaría de Estado fue aprobado dentro de la Unidad Ejecutora 02 Programa 01, Act/Obra 02 Objeto del Gasto 22210, Alquiler de Equipo y Maquinaria de Producción y se cuenta con un valor disponible de L. 552,813.75 para hacer frente a la Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” y en vista de que las ofertas recibidas de las empresas participantes se encuentran dentro de los parámetros para realizar la Licitación Privada, es procedente continuar con el proceso en cuanto a la parte financiera, ya que cuenta con los fondos disponibles.- **DÉCIMO SEXTO:** Que mediante Memorando DI/STSS-00095-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Coordinador del Departamento de Informática licenciado Jorge Efraín Salgado en respuesta al Memorando STSS-0457-SGRM-2019 informó a la Gerente Administrativo, estar de acuerdo con los detalles técnicos de ambas ofertas enviadas **Oficinas Tecnológicas S de RL** y **Jetstereo SA de CV**, sin observar ninguna anomalía en lo referente.- **DÉCIMO SÉPTIMO:** Que la Unidad de Servicios Legales, mediante Dictamen USL-125-2019 de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Servicios Legales de ésta Secretaría de Estado, concluyó que es procedente continuar con el proceso de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” en virtud que se ha seguido a cabalidad con el procedimiento que manda la Ley de Contratación del Estado y su respectivo reglamento, cumpliéndose con los principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, así como el cumplimiento de los requisitos de participación, solvencia económica y financiera, idoneidad técnica y profesional de los oferentes en armonía con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.- **DÉCIMO OCTAVO:** Que según Acta de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación la Licitación Privada 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**”, de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el

de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, siendo la tres de la tarde con treinta y cinco minutos (3:35) convocados los señores Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Roderico Lozano, Sub Gerente de Presupuesto, Mike Anderson, Encargado de la Unidad de Servicios Legales, Efraín Salgado Unidad de Informática y Sara Zavala, Encargada de UPEG, como miembros de la Comisión de Evaluación, en cumplimiento a los artículos 33 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 136 inciso c) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiendo concluido el análisis de la documentación Legal, técnica y Financiera de las Empresas **Jetstereo SA de CV** y **Oficinas Tecnológicas S de RL**, teniéndose los documentos solicitados a subsanar mediante Oficios No. 115/SGRM/2019 y 116/SGRM/2019 respectivamente y habiéndose revisado el Dictamen de la Unidad de Servicios Legales, Dictamen Económico de la Sub Gerencia de Presupuesto y Dictamen Técnico del departamento de Informática, recomendó la Adjudicación de la Licitación Privada No. 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** a la empresa **Jetstereo SA de CV**, como uno de los oferentes presentados a la Apertura de Ofertas de la Licitación por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en los ocho (8) meses de 1,440,00 copias o impresiones b/n y 4,000 copias o impresiones a color por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L. 40,451.25) mensual con impuesto incluido, oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a licitación y lo resuelto en la fecha de dicha Acta, quedo entendido que el plazo del arrendamiento es de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).- **DÉCIMO NOVENO:** Que corre agregado al expediente el Dictamen de la Unidad de Servicios USL-127-2019 de fecha siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el que se concluye que es procedente adjudicar la Licitación Privada N. 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L.323,610.00) con impuesto incluido, en virtud de que del análisis comparativo de las ofertas, realizado por la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 **“Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado”** a la empresa **Jetstereo SA de CV**, quien presentó la oferta más baja, considerando además los criterios objetivos de evaluación como ser: Cumplir con los requisitos de participación solvencia económica y financiera, idoneidad técnica, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, costo de operación y plazo de entrega. Cumpliéndose de esta manera con los principios Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Igualdad y Libre Competencia, tal como consta en los Dictámenes Técnico, Financiero y Legal emitidos por los órganos competentes de esta Secretaría de Estado.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 02 de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigiere el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 07 literal o) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que licitación privada es el procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente





SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019) para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, específicamente para suministros de Bienes y Servicios en Licitación Privada el monto es de L. 240,000.00 a L. 549,999.99.- **CONSIDERANDO:** Que la adjudicación de los contratos se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones as lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, lo que de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la Empresa **Jetstereo SA de CV**, cumple, por ser el oferente calificado y cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de ésta Secretaría de Estado.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.- **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 1, inciso a), 12, 15, 16, 38, 40, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal o) 8, 10, 11, 23, 29, 30, 33, 35, 51, 53, 141, 149, 150, 151, 155, 156 y 157 de su Reglamento de Aplicación; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve (2019); 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aceptar el Acta de Recomendación de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de equipo de Impresión y Fotocopiado**”.- **SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Privada N. 002-2019 “**Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado**” a la empresa **Jetstereo SA de CV**, por un volumen mínimo de 180,000 operaciones B/N y 500 operaciones a color mensuales, siendo un total en los ocho (8) meses de 1,440,00 copias o impresiones b/n y 4,000 copias o impresiones a color por un monto de Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos (L. 323,610.00), con impuesto incluido a razón de Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Veinticinco Centavos (L. 40,451.25) mensual con impuesto incluido, oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación. Y para los efectos legales pertinentes considerando el tiempo transcurrido entre el llamado a licitación y lo resuelto en la fecha de dicha Acta, quedo entendido que el plazo del arrendamiento es de ocho (8) meses a partir del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), oferente calificado quién cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses ésta Secretaría de Estado; **Y MANDA:** Que una vez siendo firme la presente Resolución se extienda

Edificio Plaza Azul, col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



correspondiente certificación a los interesados y se proceda a publicar la misma.-
**NOTIFÍQUESE.-" F Y S.- CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO.- SECRETARIO
DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- F Y
S.- DANIELLE MICHELLE PÉREZ SOLABARRIETA.- SECRETARIA
GENERAL".**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días
del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


Danielle Michelle Pérez Solabarieta
SECRETARIA GENERAL